

Santa Fe, 29 de agosto de 2016

VISTO el Expte. CD Nº 094/16, caratulado: Solicitudes de equivalencias, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Denise Carolina NAVARRO HUENS**, solicita equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la Carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral y la Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el informe favorable del Coordinador de la Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

Que la Secretaría Académica avala dichos informes.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna **Denise Carolina NAVARRO HUENS,** DNI Nº 30.961.927, en las asignaturas que se detallan a continuación, de la Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas:

Primer Nivel: MATEMÁTICA - FÍSICA - INFORMÁTICA - QUÍMICA - SISTEMAS DE

REPRESENTACIÓN

Segundo Nivel: INGLÉS - SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia a la mencionada alumna, en las asignaturas que se detallan a continuación, de la citada especialidad:

Primer Nivel: ELECTROTECNIA - TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 368

FRSF DAGI RHR FID Ing. Eduardo Donnet

Ing. Baul Regalini Secretario de Planeamiento

v Gestio